



ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA 2024-2026

SEGUIMIENTO 2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. METODOLOGÍA.....	2
3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL INFORME	2
4. SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS	3
4.1. Ayudas financiadas.....	3
4.2 Ayudas de Concesión directa.....	10
4.3. Evolución del gasto entre 2024 y 2025	13
ANEXO. Fichas de líneas de subvención. Ejecución 2025.	17
1. Línea de Subvención 1.1: Becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.....	17
2. Línea de Subvención 2.1: Becas de postgrado para la formación de estadísticos	19
3. Línea de Subvención 2.2: Premio Nacional de Estadística	22
4. Línea de Subvención 2.3: Proyectos de investigación científica en el Instituto Nacional de Estadística.....	24
5. Línea de Subvención: 3.1.: - Beca de Museografía.....	26
6. Línea de Subvención 4.1: Becas destinadas a la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.....	28
7. Línea de Subvención 5.1: Becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Comercio..	30
8. Línea de Subvención 6.1: Premios Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista.	32
9. Línea de Subvención 6.2: Premios nacionales de comercio interior	34
10. Línea de Subvención 7.1: Ayudas a las asociaciones y federaciones de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras con la AGE.....	36
11. Línea de Subvención 8.1: Becas de control analítico de productos objeto de comercio exterior	38
12. Línea de Subvención 9.1: Programa de becas de internacionalización empresarial	40
13. Línea de Subvención 9.2: Ayudas a las asociaciones/federaciones españolas de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio reconocidas por ICEX	44
14. Línea de Subvención 9.3: Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación	46
15. Línea de Subvención 9.4: Proyecto ICEX Vives.....	49
16. Línea de Subvención 9.5: Programa Innova Invest de ICEX.	52
17. Línea de Subvención 9.6: Programa ICEX – DANA.....	54



1. INTRODUCCIÓN

Al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 289/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad y de comercio.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [LGS] establece en su párrafo 1 que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

En cumplimiento de este artículo, el ministro de Economía, Comercio y Empresa firmó con fecha, el 31 julio de 2024, la Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de dicho Ministerio (en adelante, PES MINECO 2024-2026).

Posteriormente, vista la propuesta del Instituto Nacional de Estadística, en la que se advierte del error material en la cuantía prevista de la subvención nominativa a la Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa (SEIO), recogida en el Anexo II del PES MINECO 2024-2026, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ministro de Economía, Comercio y Empresa firmó el 23 de diciembre de 2024 una Orden de corrección de error material del PES MINECO 2024-2026 para rectificar este error material en los términos siguientes: *“En la página 74 , ANEXO II: AYUDAS DE CONCESION DIRECTA. PRESUPUESTO 2024, línea de subvención correspondiente a la Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa (SEIO), donde dice: IMPORTE 2024 (EUROS) 750, debe decir: IMPORTE 2024 (EUROS) 3.900”*.

Asimismo, por Resolución de la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa firmada el 12 de mayo de 2025, se aprueba la actualización correspondiente al año 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Por su parte, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [RGS], dispone en el apartado primero del artículo 14 que *“cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación”*.

En virtud de este mandato, se presenta a continuación el informe de seguimiento del PES MINECO 2024-2026 correspondiente al año 2025.



2. METODOLOGÍA

El Informe de seguimiento debe elaborarse con los resultados facilitados por los propios Centros Directivos. Por su parte, la *Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones* (IGAE, 2019), elaborada por la Intervención General del Estado indica lo siguiente:

“Finalizado cada año natural, se emitirá la memoria anual de ejecución del plan (o informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan) que recogerá la situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento, y que contendrá para cada línea de subvención, como mínimo, los siguientes aspectos:”

- a) Información relativa a la ejecución de cada línea de subvención de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.
- b) Grado de ejecución de los objetivos operativos, con indicación de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados.
- c) Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso.

3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL INFORME

El informe de seguimiento correspondiente al año 2025 se realiza con referencia al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin y que figuren especificados para cada uno de los programas en las fichas de seguimiento que se adjuntan como anexo.

Por lo tanto, el presente informe se centra en las líneas de ayudas incluidas en el PES MINECO 2024-2026. Se ha elaborado el informe de seguimiento 2025 que se estructura en dos partes:

- Seguimiento de las líneas de ayudas incluidas en el PES MINECO 2024-2026 bajo concurrencia competitiva y no competitiva, con especificación del grado de ejecución alcanzado en 2025, **bajo el ámbito de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y de la Secretaría de Estado de Comercio.**
- Seguimiento de las **líneas de ayudas de concesión directa** incluidas en el PES MINECO 2024-2026, con especificación del grado de ejecución alcanzado en 2025, **bajo el ámbito de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa.**

El informe se completa con información pormenorizada de cada uno de los programas de ayudas que se incluye como anexo, revelando la ejecución de las distintas líneas de ayudas.

Asimismo, cabe indicar que el 17 de abril de 2026 se recibió el informe provisional emitido por la Intervención Delegada del Ministerio (Audinet 2025/167) sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2025, habiéndose recibido el informe definitivo el 6 de



mayo de 2026. De ellos, se ha informado a los centros gestores y las recomendaciones de la Intervención Delegada han sido tenidas en cuenta a lo largo de dicho informe de ejecución 2025.

Por último, como consideración general, hay que indicar que los importes reflejados en las fichas de seguimiento pueden no coincidir con la información presupuestaria, ya que las aplicaciones presupuestarias pueden incluir importes de convocatorias anteriores y por el hecho de que los expedientes son cambiantes produciéndose renuncias, así como nuevas incorporaciones.

4. SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS

4.1. Ayudas financiadas

El PES MINECO 2024-2026 comprende 16 ayudas financiadas en régimen de **concurencia competitiva y no competitiva**.

No obstante, en la actualización del PES MINECO para el año 2025, aprobada por Resolución firmada por la Subsecretaria de fecha 12/05/2025, se suprime la línea de Subvención 4.2. destinada a la realización de actividades de formación, información y divulgación en el ámbito energético en la CNMC a la vez que se añaden dos líneas de subvención en el ámbito del ICEX (líneas 9.5 Programa Innova Invest ICEX y 9.6 Programa ICEX-DANA) por lo que, finalmente, son 17 las ayudas que cuentan con financiación durante el año 2025.

El coste previsto para estas ayudas durante el año 2025 es de 50.462.689,04 €. Sin embargo, cabe añadir que esta cantidad se amplía hasta los 55.462.689,04 €, debido al aumento de la cuantía prevista inicialmente en la línea de Subvención 9.6 Programa ICEX – DANA, la cual pasa de 6.000.000,00 € previstos en la actualización del PES para 2025, a la cantidad de 11.000.000,00 €, determinada por Resolución de 22 de octubre de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se amplía la cuantía de la convocatoria para la concesión de las subvenciones del "Programa ICEX DANA" de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E.

De estas 17 ayudas, en el año 2025 han sido convocadas 15, ejecutándose 40.883.951,79 € de los 55.462.689,04 € previstos, resultando en un porcentaje de ejecución del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa de 73,71 % durante dicha anualidad. No obstante, dichos datos deben entenderse de manera provisional y no definitiva, debido a que aún no pueden darse datos definitivos de la consecución de la línea 9.5 (Programa Innova Invest de ICEX), ya que el importe de los 4.000.000,00 € previstos para esta línea se recogen en una misma convocatoria, publicada el 8 de febrero de 2025, con proyectos plurianuales 2025-2026, con un período de inversión que finaliza en 2026.



En la tabla siguiente se muestra, de forma resumida, cada una de las líneas de subvención previstas en 2025, así como el importe previsto y el ejecutado.

	O Y LE	LÍNEA	SE	Gestor	Descripción	Importe Previsto	Importe Ejecutado	Ejecución
1	01	1.1	SEEA	SEEA	Becas del Programa Fulbright	200.000,00	0,00	0,00 %
2	01	2.1	SEEA	INE	Becas de postgrado para la formación de estadísticos	327.650,00	77.864,40	23,76 %
3	03	2.2	SEEA	INE	Premios INE	30.000,00	0,00	0,00 %
4	02	2.3	SEEA	INE	Proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica	700.000,00	NO CONVOCADA	0,00 %
5	01	3.1	SEEA	ICO	Beca de Museografía	15.000,00	NO CONVOCADA	0,00 %
6	01	4.1	SEEA	CNMC	Becas de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la CNMC	217.712,46	190.971,30	87,72 %
7	4	5.1	SEC	SEC	Becas del Programa Fulbright	120.000,00	89.968,80	74,97 %
8	1	6.1	SEC	SEC	Premios Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista	40.000,00	34.000,00	85,00 %
9	2	6.2	SEC	SEC	Premios Nacionales de Comercio Interior	60.000,00	50.000,00	83,33 %
10	3	7.1	SEC	SEC	Ayudas a las asociaciones y federaciones de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras con la AGE	2.506.798,00	2.273.740,00	90,70 %
11	4	8.1	SEC	SEC	Becas de control analítico de productos objeto de comercio exterior	365.780,00	273.783,06,00	74,85 %
12	4	9.1	SEC	ICEX	Programa de becas de internacionalización empresarial	12.379.748,58	12.028.084,88	97,16 %
13	3	9.2	SEC	ICEX	Ayudas a las asociaciones/federaciones españolas de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio reconocidas por ICEX	1.000.000,00	482.652,00	48,27 %
14	3	9.3	SEC	ICEX	Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación	4.500.000,00	4.400.000,00	97,78 %
15	4	9.4	SEC	ICEX	Proyecto ICEX Vives	18.000.000,00	10.694.724,35	59,42 %
16	1	9.5	SEC	ICEX	Programa Innova Invest de ICEX.	4.000.000,00	N/A	N/A ¹
17	3	9.6	SEC	ICEX	Programa ICEX - DANA	11.000.000,00	10.288.163,00 ²	93,53 %
					TOTAL	55.462.689,04	40.883.951,79	73,71 %

¹ Línea de Subvención 9.5: Programa Innova Invest de ICEX: no se disponen de datos de ejecución del ejercicio 2025 ya que los proyectos son plurianuales y el periodo de inversión finaliza en diciembre de 2026.

² Línea de Subvención 9.6 Programa ICEX-DANA: el importe señalado como ejecutado (10.288.163 €) es, en realidad, el importe concedido (compromisos), ya que aún se encuentra en fase de justificación.



En cuanto a la **ejecución por Secretarías de Estado**, la SEEAE ha ejecutado un 18,04 % de las ayudas, mientras que, en términos provisionales, la SEC ha ejecutado un 75,25 %.

SE y órganos gestores	Importe Previsto	Importe Ejecutado	% Ejecutado
SEEAE	1.490.362,46	268.835,70	18,04 %
SEEAE Fulbright (Línea 1.1)	200.000,00	0,00	0,00 %
INE (Líneas 2.1, 2.2 y 2.3)	1.057.650,00	77.864,40	7,36 %
ICO (Línea 3.1)	15.000,00	0,00	0,00 %
CNMC (Línea 4.1)	217.712,46	190.971,30	87,72 %
SEC	53.972.326,58	40.615.116,09	75,25 %*
SEC (Líneas 5.1, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.1)	3.092.578,00	2.721.491,86	88 %
ICEX (Líneas 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6)	50.879.748,58	37.893.624,23	74,48 %*
Total	55.462.689,04	40.883.951,79	73,71 %*

En cuanto a la ejecución de la SEEAE, solamente ha sido ejecutado un 18,04 % de las seis ayudas previstas, es decir, del 1.490.362,46 € previsto, fueron ejecutados 268.835,70 €. Las razones que responden a dicho porcentaje de ejecución son las siguientes:

Por un lado, dos de seis ayudas no han sido convocadas. Concretamente, la “*Línea de Subvención 2.3: Proyectos de investigación científica en el Instituto Nacional de Estadística*”, así como la “*Línea de Subvención: 3.1.: - Beca de Museografía*”.

- Con respecto a la línea 2.3. (Proyectos de Investigación científica), con una dotación prevista de 700.000,00 €, la cual supone un 46,97 % del total de la SEEAE, no se han convocado en 2025 y no está previsto que se realicen más convocatorias, tal y como estaba previsto en la actualización del PES para 2025, debido a que se está llevando a cabo una evaluación de las distintas alternativas para impulsar y fortalecer proyectos de I+D+i, en línea con las funciones que el INE tiene asignadas. En este sentido, el trabajo realizado hasta ahora por el INE ha evidenciado que el diseño de una línea de apoyo a proyectos de investigación requiere una definición más compleja y detallada de lo previsto inicialmente. Si bien la definición del modelo definitivo ha avanzado más lentamente de lo esperado, ello responde a la necesidad de considerar diversos factores técnicos, normativos y operativos. Además, dado que las subvenciones actualmente vigentes finalizan en 2026 y el último pago se efectuará en 2027, una vez completada su justificación, aún debe llevarse a cabo la evaluación de los proyectos financiados. Este proceso resulta imprescindible para extraer conclusiones, valorar el impacto real de las ayudas anteriores y analizar con rigor las distintas alternativas de diseño y su adecuado encaje con las funciones del

* En términos provisionales (no se disponen de datos de ejecución del ejercicio 2025 de la *Línea de Subvención 9.5: Programa Innova Invest de ICEX*, ya que los proyectos son plurianuales y el periodo de inversión finaliza en diciembre de 2026)



INE. Solo con esta información será posible determinar un nuevo modelo de apoyo a la investigación.

- Con respecto a la línea 3.1 de la Fundación ICO, con dotación de 15.000,00 €, la cual se corresponde con el 1,01 % de la totalidad de las ayudas, no se ha convocado en 2025, tal y como estaba previsto, debido a la situación interna de la propia Fundación (sin director/a entre febrero y noviembre) y, en concreto, del Área de Arte de la misma (con la baja voluntaria de todos sus empleados, a excepción de uno). Estas circunstancias han hecho que no resultara conveniente la incorporación de un becario, al no disponer la Fundación de personal que pudiera hacerse cargo de él y formarle. Se indica, además, que solo hubo becario los dos primeros meses del año, correspondiente a la beca 2024-25 y al presupuesto de 2024.

Por otro lado, de las seis ayudas, han sido cuatro convocadas, de las cuales dos han resultado con un porcentaje de ejecución del 0 %. Concretamente, la *“Línea de Subvención 1.1: Becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa”* y la *“Línea de Subvención 2.2: Premio Nacional de Estadística”*.

- Con respecto a línea de Subvención 1.1 (Beca Fulbright), con una dotación de 200.000,00 €, y con la convocatoria realizada el 18/10/2024 con el importe máximo convocado, esto es, 179.938,00 € (ya que el coste máximo de cada beca es de 89.969,00 €, siendo solo posible convocar dos), no se presentó ninguna solicitud para el curso 2025/2026 (presupuesto 2025). A la vista de que en 2025 no se iban a utilizar estos fondos, se realizó una transferencia de crédito por importe de 170.000,00 € desde la aplicación presupuestaria 2703.931M.483, Becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, hasta la aplicación presupuestaria 2703.931M.484, Aportación a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, de forma que en esta subvención directa se alcanzara el importe de 220.000,00 € previsto en el PES, ya que la dotación en 2025, por la prórroga del presupuesto, era solo de 50.000,00 €.
- En relación, por su parte, a la línea de Subvención 2.2 (Premios INE), con una dotación de 30.000,00 €, y convocada con fecha de 05/12/2025, se ha retrasado la convocatoria correspondiente a 2025, debido a que el Instituto Nacional de Estadística ha realizado durante este año un exhaustivo proceso de análisis y reflexión sobre el desarrollo de las cinco ediciones anteriores del Premio, con el objetivo de reforzar su impacto tanto en la sociedad como en ámbitos directamente relacionados con la Estadística. Finalmente, dicha convocatoria se efectuó en el mes de diciembre de dicho año, mediante Resolución del Instituto Nacional de Estadística de 2 de diciembre de 2025, por la que se convoca el Premio Nacional de Estadística 2025 (Extracto publicado en el BOE núm. 292, de 5 de diciembre de 2025). Se realizó mediante tramitación anticipada, por lo que irá con cargo al presupuesto 2026. Como consecuencia de esta dilación, la resolución y ejecución del Premio 2025 tendrán lugar ya en 2026, atendiendo a los plazos previstos en las bases reguladoras, que contemplan un período de tres meses para la presentación de candidaturas, así



como el tiempo necesario para las fases de instrucción, valoración, resolución y publicación de la concesión.

- Por último, la línea de Subvención 2.1 (Becas de postgrado para la formación de estadísticos), aunque convocada, ha sufrido un retraso en el procedimiento de concesión, teniendo como resultado una ejecución del 23,76 % de la dotación prevista (esto es, 77.864,40 € de los 327.650,00 €). En este sentido, el extracto de la convocatoria de la subvención se publicó en el BOE el 8 de enero de 2025, estableciéndose un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar la resolución del procedimiento. No obstante, la resolución definitiva fue dictada con fecha 22 de septiembre de 2025, produciéndose un retraso respecto al plazo inicialmente previsto, concentrado fundamentalmente en la fase de evaluación de las candidaturas, manteniéndose en todo momento la tramitación del procedimiento conforme a lo establecido en la convocatoria. Esto es así ya que en la convocatoria correspondiente al ejercicio analizado se introdujo un sistema de baremación de méritos más detallado que en convocatorias anteriores, incorporando subcriterios específicos y puntuaciones concretas asociadas a distintos niveles de formación, experiencia y acreditación documental, requiriendo la aplicación de estos criterios de un análisis individualizado por cada candidato y la comprobación de la documentación acreditativa correspondiente y la correcta asignación de cada mérito al criterio de valoración que procediera, evitando su cómputo duplicado. Todo ello se llevó a cabo con el fin de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración establecidos en la convocatoria y asegurar el pleno respeto a los principios de objetividad, igualdad y transparencia que rigen los procedimientos de concurrencia competitiva.

En el caso de la SEC, la ejecución es elevada ya que, con 11 ayudas previstas, han sido convocadas el total de las mismas y el porcentaje de ejecución es de un 75,25 %. En este sentido, las líneas de las SEC han sido ejecutadas en un 88 % y, por su parte, el ICEX tiene una ejecución de un 74,48 %. Como indicado anteriormente, en dicho cómputo no se tienen en cuenta los datos de ejecución correspondientes a la línea 9.5 (Programa Innova Invest ICEX) ya que se trata de proyectos con carácter plurianual (2025-2026) del que no se pueden dar cifras de ejecución. No obstante, señalaremos que las líneas de subvención de la SEC que han contado con menos ejecución han sido la línea 9.2. (ayudas a las asociaciones/federaciones españolas de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio reconocidas por ICEX) y la línea 9.4. (Proyecto ICEX Vives). En el caso de la línea 9.2., con importe previsto de 1.000.000,00 € y con ejecución de 482.652 € (48,27 %), la diferencia entre el importe previsto y ejecutado radica en que el coste previsto se fija como importe máximo antes de conocer las solicitudes de las asociaciones. Por su parte, con respecto a la línea 9.4., con importe de 18.000.000,00 € y ejecución de 10.694.724,35 € (59,42 %), la justificación de dicha ejecución radica en que en el ejercicio 2025 coexisten jóvenes de 2ª convocatoria, cuya concesión de ayuda se produce en el 2024 pero cuya práctica formativa finaliza en 2025 y los jóvenes de tercera convocatoria que inician en 2025 su práctica formativa, es decir, se compromete el importe, pero el total se ejecuta entre 2025 y 2026.



Una vez analizada la ejecución de las ayudas por cada una de las Secretarías de Estado, cabe mencionar y analizar dicha ejecución desde el punto de vista de la planificación estratégica prevista en el PES MINECO 2024-2026, en tanto en cuanto es de relevancia conocer en qué medida dichas ayudas contribuyen a la consecución de los objetivos y de las líneas estratégicas en las que se sustenta el Plan.

De esta forma, en cuanto a la planificación de la SEEA, tal y como está prevista en el PES, esta se ha configurado en torno a los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fomentar la formación y la promoción profesional, permitiendo acceder, bien a universidades de reconocido prestigio a nivel internacional, bien a una formación que no siempre puede satisfacerse en los centros universitarios.
2. Garantizar el suministro de la información estadística necesaria para la toma de decisiones, apoyando la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica que impacten en la mejora de la producción estadística.
3. Estimular la investigación científica, la innovación, el estudio y la difusión del conocimiento, bien impulsando y premiando la labor investigadora en materia de estadísticas, competencia y sectores regulados, bien apoyando a sociedades y fundaciones cuyas actividades están alineadas con estos objetivos.

En este sentido, y relacionando cada uno de estos objetivos estratégicos con las líneas de subvención previstas para la SEEA, al objetivo nº1 sirven las líneas de subvención 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1 (Beca Fulbright SEEA, Becas de posgrado INE, la Beca de Museografía Fundación ICO y becas de actividades de formación, información y divulgación CNMC, respectivamente); al objetivo nº2, la línea 2.3 (proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica del INE) y, por último, al objetivo nº3, sirve la línea de subvención 2.2 (premios INE).

Por su parte, la programación de la SEC se ha enmarcado dentro de 4 líneas estratégicas:

1. Fomentar la digitalización y la innovación en los sectores productivos competencia de la SEC.
2. Incrementar la competitividad de nuestras empresas, apostando por la calidad y la excelencia.
3. Apoyar la internacionalización de nuestras empresas.
4. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la capacitación y la recualificación.

De esta forma, la SEC ha enmarcado sus líneas de subvención a lo largo de las líneas estratégicas anteriores, encontrándonos con que a la línea estratégica nº1 sirven las ayudas 6.1 y 9.5 (Concurso Ideas tecnológicas Comercio Minorista y Programa Innova Invest ICEX); a la línea nº2, sirve la línea 6.2 (Premio Nacional Comercio Interior); a la línea nº3, sirven las ayudas 7.1, 9.2, 9.3 y 9.6 (Ayudas a las asociaciones y federaciones de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras con la AGE; Ayudas a las asociaciones y federaciones de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la SEC reconocidas por ICEX; Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación y Programa ICEX – DANA, respectivamente) y, por



último, a la línea nº4, sirven las ayudas 5.1, 8.1, 9.1 y 9.4 (Beca Fulbright SEC; Becas de control analítico de productos objeto de comercio exterior; Becas de internacionalización empresarial y Proyecto ICEX Vives, respectivamente).

El porcentaje de cada uno de los objetivos y de línea estratégicas en relación con el importe total previsto en el PES MINECO 2024-2026 y con el importe previsto para cada Secretaría de Estado en el año 2025 es el siguiente:

Objetivos y Líneas Estratégicas	Importe Previsto	% sobre el total	% sobre el total de la SE
O1 (Líneas 1.1; 2.1; 3.1 y 4.1)	760.362,46	1,37 %	51,02 %
O2 (Línea 2.3)	700.000,00	1,26 %	46,97 %
O3 (Línea 2.2)	30.000,00	0,05 %	2,01 %
OBJETIVOS SEEAE	1.490.362,46 €	2,69 %	-
Línea 1 (Líneas 6.1 y 9.5)	4.040.000,00 €	7,28 %	7,49 %
Línea 2 (Línea 6.2)	60.000,00 €	0,11 %	0,11 %
Línea 3 (Líneas 7.1, 9.2, 9.3 y 9.6)	19.006.798,00 €	34,27 %	35,22 %
Línea 4 (Líneas 5.1, 8.1, 9.1 y 9.4)	30.865.528,58 €	55,65 %	57,19 %
LÍNEAS SEC	53.972.326,58 €	97,31 %	-
Total	55.462.689,04 €	-	-

El peso de las ayudas de la SEEAE es de tan solo un 2,69 %, mientras que las ayudas de la SEC suponen un 97,31 % del total del importe previsto.

Asimismo, en la SEEAE el mayor importe recae en el primer objetivo estratégico que persigue fomentar la formación y la promoción profesional, permitiendo acceder, bien a universidades de reconocido prestigio a nivel internacional, bien a una formación que no siempre puede satisfacerse en los centros universitarios.

El resumen de la ejecución por objetivos y líneas estratégicas es el siguiente:

Objetivos y Líneas Estratégicas	Importe Previsto	Importe Ejecutado	% Ejecutado	
OBJETIVOS SEEAE	O1 (Líneas 1.1; 2.1; 3.1; 4.1)	760.362,46	268.835,70	35,36 %
	O2 (Línea 2.3)	700.000,00	0,00	0,00 %
	O3 (Línea 2.2)	30.000,00	0,00	0,00 %
	SEEAE	1.490.362,46	268.835,70	18,04 %
LÍNEAS SEC	1 (Líneas 6.1; 9.5)	6.1 > 40.000,00	34.000	85 %
		9.5 > 4.000.000,00	N/A	N/A
	2 (Línea 6.2)	60.000,00	50.000,00	83,33 %
	3 (Líneas 7.1, 9.2, 9.3; 9.6)	19.006.798,00	17.444.555,00	91,78 %
	4 (Líneas 5.1, 8.1, 9.1; 9.4)	30.865.528,58	23.086.561,09	74,80 %
SEC	53.972.326,58	40.615.116,09	75,25 %	
Total	55.462.689,04	40.883.951,79	73,71 %	

La SEEAE ha logrado una ejecución del 35,36 % en el primer Objetivo Estratégico, al que están adscritas, como indicado anteriormente, cuatro líneas de subvenciones. En este



sentido, en cuanto a la línea 1.1 (Beca Fulbright) no se ha presentado ninguna solicitud para el curso 2025/2026 y, por su parte, no se ha procedido a la convocatoria de la línea 3.1. (Beca Museografía Fundación ICO) debido a la situación interna de la Fundación. Sin embargo, sí se ha ejecutado la línea 2.1 (Becas de posgrado INE), aunque con un bajo porcentaje (23,76 %), debido al retraso en el procedimiento de concesión, así como la línea 4.1 (Becas ámbito actuación CNMC), la cual se ha ejecutado en un 87,72 %.

Sin embargo, la ejecución tanto **del segundo Objetivo Estratégico como del tercero ha sido del 0,00 %**, ya que cada uno de dichos objetivos responden, respectivamente, a una sola línea de subvención que, en ninguno de los casos, ha tenido ejecución. En cuanto al Objetivo Estratégico 2, el INE no ha convocado la línea de Subvención 2.3 (para proyectos de investigación científica en el INE) de la cual tampoco se van a efectuar más convocatorias, debido al procedimiento de análisis que se está llevando a cabo para definir un nuevo modelo de apoyo a la investigación. En cuanto al Objetivo Estratégico 3, se ha producido el retraso de la convocatoria de la línea 2.2 (Premios INE), por lo que la resolución y ejecución del Premio 2025 tendrán lugar ya en 2026.

En relación con la SEC, se ha logrado una alta ejecución en todas las líneas estratégicas. No obstante, con respecto a la línea 1, el porcentaje del 85 % solo se corresponde a la línea de subvención 6.1 (Concurso Ideas tecnológicas Comercio Minorista) ya que no se disponen de datos de ejecución, al tratarse de proyectos con ejecución plurianual, de la línea 9.5 del ICEX, con un importe previsto de 4.000.000,00 €. Asimismo, resaltamos la ejecución en más de un 90 % de la línea 3; de un 80 % de la línea 2, así como de un 70 % de la línea 4.

4.2 Ayudas de Concesión directa

El PES MINECO 2024-2026 recoge ocho ayudas de concesión directa, con una previsión de importe que se concreta para 2025 en su actualización para dicho año.

Debe ser tenido en cuenta, no obstante, que la actualización para 2025, además de reflejar los importes actualizados para dicho año y la corrección de error material del PES MINECO 2024-2026 firmada por el Ministro de Economía, Comercio y Empresa el 23 de diciembre de 2024, también suprime la ayuda a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo del Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización, con cargo al Mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia, a la vez que incluye la ayuda al Gobierno de Canarias para financiar actuaciones para la internacionalización de su economía. Además, se incluyen tres ayudas adicionales del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por lo que se amplía el ámbito subjetivo del Plan con la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa.

Por lo tanto, tras la actualización del PES MINECO para el año 2025, quedan previstas 11 ayudas, con un importe previsto de 2.971.790,00 €. De estas ayudas, han sido convocadas 5. El importe ejecutado correspondiente a 2025, por su parte, asciende a 2.891.345,50 €, lo que representa el 97,29 % del coste previsto.



	BENEFICIARIO	GESTOR	OBJETO	IMPORTE 2025 (EUROS)	EJECUCION 2025 (EUROS)	PORCENTAJE
1	Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos	SEEA	Financiar los gastos de funcionamiento y actividades que desarrolle la Fundación Real Instituto Elcano en el marco de sus fines fundacionales hasta el 31 de diciembre del ejercicio, con el objetivo de contribuir al establecimiento de prioridades de la política exterior española a través del encuentro de diferentes actores, así como al diseño de una estrategia competitiva de la política de internacionalización, en un marco institucional y financiero tejido por las relaciones económicas bilaterales de España con el resto del mundo.	220.000,00	220.000,00	100,00 %
2	Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa (SEIO)	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Fomentar el conocimiento, la investigación y el buen uso de la estadística oficial en la sociedad. El código de buenas prácticas de las estadísticas europeas tiene como uno de sus principios la cooperación con la comunidad científica para mejorar las metodologías y la eficacia de los métodos aplicados y para promover mejores herramientas cuando sea viable.	3.900,00	0,00	0,00 %
3	Asociación XBRL España para la difusión de estándares de tecnología	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Impulso activo de la promoción y adopción del estándar XBRL, lenguaje que facilita el procesamiento, intercambio y publicidad de la información financiera y empresarial	3.500,00	0,00	0,00 %
4	Sociedad Hispanoamericana de Análisis Input- Output (SHAIO)	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Difundir e investigar sobre aspectos económicos, sociales y medioambientales allá donde tenga cabida el uso del análisis y los modelos input-output.	600,00	0,00	0,00 %
5	Entidades Locales para gastos originados por la explotación estadística del Padrón municipal y la actualización mensual del Censo Electoral	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Otorgamiento y cuantía impuesto por una norma de rango legal. El RD 423/2011, de 25 de marzo, por el que se modifica el R 157/1996, de 2 de febrero, por el que se dispone la actualización mensual del censo electoral y se regulan los datos necesarios para la inscripción en el mismo, desarrolla lo dispuesto en los artículos 34 a 37 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, y articula el procedimiento de actualización mensual del censo electoral. La Orden EHA/642/2011, de 25 de marzo, por la que se dictan normas técnicas para la actualización mensual del Censo Electoral.	818.000,00	794.345,50	97,00 %
6	Fundación Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV)	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	Financiación de las actividades y el cumplimiento de los fines fundacionales durante el año 2024. La CNMV está interesada en promover la actuación de la Fundación, que contribuye al cumplimiento de sus propios fines, la difusión de la imagen de la misma y, en general, en favorecer las actuaciones que la Fundación efectúe en cumplimiento de sus planes de actividades aprobados por su Patronato que, necesariamente están alineados con los fines de la CNMV.	377.000,00	377.000,00	100,00 %
7	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	SEC	Financiar los gastos de funcionamiento y actividades que desarrolle la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en el marco de su actividad como organismo intermedio de los Fondos Comunitarios.	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00 %
8	Gobierno C.A. Canarias	Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones	Financiar actuaciones desarrolladas por el gobierno canario para la internacionalización de su economía	500.000,00	500.000,00	100,00 %
9	Fundación General Universidad Autónoma	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	Patrocinio del seminario "Carlos Cubillo Valverde", que se realiza anualmente y que fomenta el conocimiento de la nueva normativa contable en materia financiera y sostenibilidad	6.000,00	0,00	0,00 %
10	Asociación Española de Administración y Contabilidad de Empresas	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	Promoción de las actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y publicación necesarias para el desarrollo y perfeccionamiento de la normalización contable, y cooperación técnica en materia contable.	36.790,00	0,00	0,00 %
11	Asociación XBRL	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	Impulso activo de la promoción y adopción del estándar XBRL, lenguaje que facilita el procesamiento, intercambio y publicidad de la información financiera y empresarial	6.000,00	0,00	0,00 %
		TOTAL		2.971.790,00	2.891.345,50	97,29 %



Como indicado anteriormente, han sido convocadas y ejecutadas cinco de las once ayudas previstas, siendo estas cinco las que contaban con mayor importe. Es por esta razón que el porcentaje de ejecución de 2025 ha sido muy elevado, llegando casi a alcanzar la totalidad del mismo, con un 97,29 %.

De esta forma, cuatro de estas cinco ayudas se han ejecutado en su totalidad, siendo estas: la ayuda prevista a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (220.000,00 €), la de la Fundación Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores -IIMV- (377.000,00 €); a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (1.000.000,00 €) y la ayuda incluida en la actualización del Plan para 2025 prevista para el Gobierno C.A. Canarias (500.000,00 €). Además, la ayuda a Entidades Locales para gastos originados por la explotación estadística del Padrón municipal y la actualización mensual del Censo Electoral ha sido ejecutada en un 97 %, al haberse ejecutado una cantidad de 794.345,50 € de los 818.000,00 € previstos.

Por otra parte, no han sido convocadas seis de las once ayudas. Concretamente, no ha sido posible la ejecución de las ayudas correspondientes de la Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa (SEIO); de la Asociación XBRL España para la difusión de estándares de tecnología, así como de la Sociedad Hispanoamericana de Análisis Input- Output (SHAIO) por falta de nuevo presupuesto. Por su parte, no han podido ser ejecutadas las ayudas previstas en el ámbito de la Subsecretaría, concretamente, la de la Fundación General Universidad Autónoma; la de Asociación Española de Administración y Contabilidad de Empresas y la de la Asociación XBRL, gestionadas las tres por el ICAC, por estar el presupuesto prorrogado, de acuerdo con la Circular 1/2019 de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre los efectos de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado aprobados para un ejercicio en relación a los créditos integrados en esta última relativos a las subvenciones nominativas.



4.3. Evolución del gasto entre 2024 y 2025

Con la finalidad de realizar una comparativa de las anualidades previstas en el PES MINECO 2024-2026 de las que se disponen datos de ejecución, es decir, anualidades 2024 y 2025, se desarrolla en este apartado un análisis de la evolución del gasto previsto durante dichos años (los datos de 2025 se extraen de la actualización del PES 2025), así como del importe ejecutado.

En la tabla siguiente se muestra dicha comparativa según los centros gestores en el marco de las ayudas de concurrencia competitiva y no competitiva:

SE y órganos gestores	Importe Previsto		Importe Ejecutado		% Ejecutado	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
SEEAE	1.328.386,23	1.490.362,46	284.734,15	268.835,70	21,43 %	18,04 %
SEEAE Fulbright (Línea 1.1)	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
INE (Líneas 2.1, 2.2 y 2.3)	909.562,39	1.057.650,00	163.936,65	77.864,40	18,02 %	7,36 %
ICO (Línea 3.1)	15.000,00	15.000,00	12.000,00	0,00	80,00 %	0,00 %
CNMC (Línea 4.1)	203.823,84	217.712,46	108.797,50	190.971,30	53,38 %	87,72 %
SEC	50.995.917,57	53.972.326,58	40.576.006,51	40.615.116,09	79,57 %	75,25 %*
SEC (Líneas 5.1, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.1)	2.917.207,00	3.092.578,00	2.633.384,01	2.721.491,86	90,27 %	88 %
ICEX (Líneas 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6)	48.078.710,57	50.879.748,58	37.942.622,50	37.893.624,23	78,92 %	74,48 %*
Total	52.324.303,80	55.462.689,04	40.860.740,66	40.883.951,79	78,09%	73,71%*

Como se desprende de la tabla anterior, en la SEEAE nos encontramos en 2025 con un porcentaje de ejecución menor que en 2024 (18,04 % frente a 21,43 %), debido fundamentalmente a las ayudas 2.1 y 2.2 del INE, las cuales debido al retraso en el procedimiento de concesión y en la convocatoria, respectivamente, se han ejecutado en un 23,76 % (línea 2.1) y en un 0 % (línea 2.2). Asimismo, la ayuda correspondiente al ICO (línea 3.1) en 2024 obtuvo un porcentaje alto de ejecución debido a la prórroga de la ayuda de un becario de 2023, mientras que, en 2025, al no haberse convocado la ayuda por la situación interna de la fundación, ha tenido un 0 % de ejecución. En lo que respecta a la SEC, la ejecución es elevada ya que, con 11 ayudas previstas, han sido convocadas el total de las mismas y el porcentaje de ejecución, provisionalmente, es de un 75,25 % ya que, como indicado anteriormente, en dicho cómputo no se tienen en cuenta los datos de ejecución correspondientes a la línea 9.5 (Programa Innova Invest

* En términos provisionales (ya que no se disponen de datos de ejecución de la línea 9.4, Programa Innova Invest ICEX, por tratarse de proyectos plurianuales)



ICEX) ya que se trata de proyectos con carácter plurianual (2025-2026) del que no se pueden dar cifras de ejecución.

En cuanto a la comparativa entre los años 2024 y 2025, en el marco de los objetivos y líneas estratégicas, es la siguiente:

Objetivos y Líneas Estratégicas			Importe Previsto	Importe Ejecutado	% Ejecutado	Observaciones
OBJETIVOS SEEAE	O1 (Líneas 1.1; 2.1; 3.1; 4.1)	2024	598.385,23	254.734,15	42,75 %	En 2024 estaba incluida la 4.2. (se suprime en 2025)
		2025	760.362,46	268.835,70	35,36 %	
	O2 (Línea 2.3)	2024	700.000,00	0,00	0,00 %	
		2025	700.000,00	0,00	0,00 %	
	O3 (Línea 2.2)	2024	30.000,00	30.000,00	100,00 %	
		2025	30.000,00	0,00	0,00 %	
SEEAE		2024	1.328.386,23	284.734,15	21,43%	
		2025	1.490.362,46	268.835,70	18,04 %	
LÍNEAS SEC	1 (Líneas 6.1; 9.5)	2024	6.1 > 34.000,00	0,00	0,00 %	Se incluye para 2025 la ayuda 9.5
		2025	6.1 > 40.000,00	34.000	85 %	
		2025	9.5 > 4.000.000,00	N/A	N/A	
	2 (Línea 6.2)	2024	50.000,00	0,00	0,00 %	
		2025	60.000,00	50.000,00	83,33 %	
	3 (Líneas 7.1, 9.2, 9.3; 9.6)	2024	7.887.427,00	7.222.422,47	91,57 %	Se incluye para 2025 la ayuda 9.6
		2025	19.006.798,00	17.444.555,00	91,78 %	
	4 (Líneas 5.1, 8.1, 9.1; 9.4)	2024	43.024.490,57	33.353.584,04	77,52 %	
		2025	30.865.528,58	23.086.561,09	74,80 %	
	SEC		2024	50.995.917,57	40.576.006,51	79,57 %
		2025	53.972.326,58	40.615.116,09	75,25 %	
TOTAL		2024	45.810.756,80	40.860.740,66	78,09 %	
		2025	55.462.689,04	40.883.951,79	73,71 %	

En cuanto a las diferencias principales, según objetivos y líneas estratégicas se refiere, indicamos que:

En la SEEAE, en el Objetivo 1, nos encontramos con mayor importe previsto en 2025, debido a que en la línea 1.1 (becas de posgrado para la formación de estadísticos) la cantidad prevista es mayor, de 327.650,00 €, correspondiendo esta cantidad a la dotación propuesta para el Presupuesto 2024 que finalmente no se aprobaría y que se tomaría como gasto previsto para los años 2025 y 2026. Por su parte, en el Objetivo 3 de la SEEAE, se produce un retraso en la convocatoria de 2025 que tiene como consecuencia que la resolución y ejecución del Premio 2025 (línea 2.2.) tengan lugar ya en 2026.

En la SEC, en la línea 1 (comprensiva de las líneas de subvención 6.1 y 9.5, que fue añadida para 2025), los Premios Concurso de Idea Tecnológicas para el comercio minorista (línea 6.1) en el año 2024 se convocaron a finales del ejercicio para su



ejecución en 2025 (teniendo por ello un 0 % de ejecución en 2024 y un 85 % en 2025, ya que se ha ejecutado la convocatoria del año 2024, con menos importe). Lo mismo sucedió con la línea 2 y su línea de subvención 6.2 (Premio Nacional de Comercio interior) con convocatoria en 2025 y ejecución en 2025, año en el que la ejecución no es del 100 % porque en 2025 se ha resuelto la convocatoria de 2024, cuyo importe era inferior. En cuanto a la diferencia de cantidad prevista en la línea 3, ello responde a la adicción de la línea 9.6 ICEX DANA en 2025, con un importe previsto de 11.000.000 €. En cuanto a la diferencia en la cantidad prevista para la línea 4, siendo mayor la de 2024, ello responde a que el importe para 2026 de la línea 9.4 Proyecto ICEX Vives es de 18.000.000 €, mientras que en 2024 era de 30.000.000 €.

Por su parte, en relación con las ayudas de concesión directa, la comparativa entre ambas anualidades es la que se desprende de la siguiente tabla:

	BENEFICIARIO	ÓRGANO GESTOR	24/25	IMPORTE (EUROS)	EJECUCIÓN (EUROS)	%
SEEA						
1	Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos	SEEA	2024	220.000,00	220.000,00	100,00 %
			2025	220.000,00	220.000,00	100,00 %
2	Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa (SEIO)	INE	2024	3.900,00	0,00	0,00 %
			2025	3.900,00	0,00	0,00 %
3	Asociación XBRL España para la difusión de estándares de tecnología	INE	2024	3.500,00	0,00	0,00 %
			2025	3.500,00	0,00	0,00 %
4	Sociedad Hispanoamericana de Análisis Input- Output (SHAIO)	INE	2024	600,00	0,00	0,00 %
			2025	600,00	0,00	0,00 %
5	Entidades Locales para gastos originados por la explotación estadística del Padrón municipal y la actualización mensual del Censo Electoral	INE	2024	818.000,00	771.329,00	94,29 %
			2025	818.000,00	794.345,50	97,00 %
6	Fundación Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV)	CNMV	2024	377.000,00	377.000,00	100,00 %
			2025	377.000,00	377.000,00	100,00 %
SEC						
7	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	SEC	2024	1.000.000,00	0,00	0,00 %
			2025	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00 %
8	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	SEC	2024	13.000.000,00	0,00	0,00 %
			2025	SUPRIMIDA		
8	Gobierno C.A. Canarias	DG de Comercio Internacional e Inversiones	2024	NO ESTABA INCLUIDA (NUEVA EN 2025)		
			2025 (NUEVA)	500.000,00	500.000,00	100,00 %
SUBSECRETARÍA						
9	Fundación General Universidad Autónoma	ICAC	2024	NO ESTABA INCLUIDA (NUEVA EN 2025)		
			2025	6.000,00	0,00	0,00 %
10	Asociación Española de Administración y Contabilidad de Empresas	ICAC	2024	NO ESTABA INCLUIDA (NUEVA EN 2025)		
			2025	36.790,00	0,00	0,00 %
11	Asociación Española de Administración y Contabilidad de Empresas	ICAC	2024	NO ESTABA INCLUIDA (NUEVA EN 2025)		
			2025	6.000,00	0,00	0,00 %
TOTAL			2024	15.423.000,00	1.368.329,00	8,87 %
			2025	2.971.790,00	2.891.345,50	97,29 %



Cabe destacar, en este sentido, la diferencia en la financiación prevista de las ayudas de concesión directa entre 2024 y 2025 (15.423.000,00 € de ayudas en 2024, de los que solo se ejecutó un 8,87 %, frente a los 2.971.790,00 € previstos en 2025 con una ejecución del 97,29 %). Esta diferencia se explica por la supresión en 2025 de la ayuda a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo del Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización con cargo al MRR (ayuda 8) y que, en 2024, suponía 13.000.000,00 € y tuvo una ejecución del 0 %. Por su parte, la diferencia en la ejecución se explica en que las ayudas que cuentan con más financiación están ejecutadas prácticamente al 100 %, entre las que se incluye la ayuda a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España en el marco de su actividad como organismo intermedio de los Fondos Comunitarios, que en 2024 no se pudo ejecutar, y en 2025 ha sido ejecutada en su totalidad.



ANEXO. Fichas de líneas de subvención. Ejecución 2025.

1. Línea de Subvención 1.1: Becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Orden ECM/1134/2024, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	18/10/2024
Convocatoria	Orden ECM/1134/2024, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y se convocan, por tramitación anticipada, tres becas para el curso 2025/2026.
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	18/10/2024
Importe PES 2025	200.000,00
Código BDNS	791463
Importe convocado 2025	179.938,00
Aplicación presupuestaria	27.03.931M.483
Importe concedido (compromisos) 2025	0
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	0
Fecha resolución definitiva	25/03/2025
Nº de solicitudes	0
Nº de proyectos beneficiarios	0



Porcentaje de ejecución del PES
2025

0 %

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

El importe convocado es el máximo posible, ya que como el coste máximo de cada beca es de 89.969,00 euros, dentro de la dotación presupuestaria de 200.000,00 euros solo "cabén" dos becas, 179.938,00 euros.

No se presentó ninguna solicitud para las becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa para el curso 2025/2026 (presupuesto 2025).

A la vista de que en 2025 no se iban a utilizar estos fondos, se realizó una transferencia de crédito por importe de 170.000,00 euros desde la aplicación presupuestaria 2703.931M.483, Becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, hasta la aplicación presupuestaria 2703.931M.484, Aportación a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, de forma que en esta subvención directa se alcanzara el importe de 220.000,00 euros previsto en el PES, ya que la dotación en 2025, por la prórroga del presupuesto, era solo de 50.000,00 euros.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



2. Línea de Subvención 2.1: Becas de postgrado para la formación de estadísticos

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Orden ETD/721/2022, de 14 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1050/2019, de 14 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las becas de postgrado en estadística del Instituto Nacional de Estadística.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	28 de julio de 2022
Convocatoria	Resolución de 12 de diciembre de 2024 del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan becas de postgrado en estadística para el año 2025
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	8 de enero de 2025
Importe PES 2025	327.650,00
Código BDNS	807101
Importe convocado 2025	Anualidad 2025: 181.447,20 Anualidad 2026: 16.495,20
Aplicación presupuestaria	27.101.923C.483
Importe concedido (compromisos) 2025	Anualidad 2025: 23.359,18 Anualidad 2026: 16.495,20
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	77.864,40
Fecha resolución definitiva	22 de septiembre de 2025



Nº de solicitudes	66
Nº de proyectos beneficiarios	18
Porcentaje de ejecución del PES 2025	23,76

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	
<p>Mediante Resolución de 12 de diciembre se aprobó la convocatoria de becas de postgrado en estadística para el año 2025, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de enero de 2025. En la convocatoria se establecía un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar la resolución del procedimiento. La resolución definitiva fue dictada con fecha 22 de septiembre de 2025, produciéndose un retraso respecto al plazo inicialmente previsto, concentrado fundamentalmente en la fase de evaluación de las candidaturas, manteniéndose en todo momento la tramitación del procedimiento conforme a lo establecido en la convocatoria.</p> <p>En la convocatoria correspondiente al ejercicio analizado se introdujo un sistema de baremación de méritos más detallado que en convocatorias anteriores, incorporando subcriterios específicos y puntuaciones concretas asociadas a distintos niveles de formación, experiencia y acreditación documental. La aplicación de estos criterios requirió un análisis individualizado de los méritos aportados por cada candidato y la comprobación de la documentación acreditativa correspondiente y la correcta asignación de cada mérito al criterio de valoración que procediera, evitando su cómputo duplicado.</p> <p>Todo ello se llevó a cabo con el fin de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración establecidos en la convocatoria y asegurar el pleno respeto a los principios de objetividad, igualdad y transparencia que rigen los procedimientos de concurrencia competitiva.</p> <p>El total del gasto en 2025 en la aplicación 27.923C.4832 "Becas de postgrado para formación de estadísticos" fue de 77.864,40 euros y recoge, además del gasto de las becas de postgrado de la convocatoria de 2025 (23.359,18 euros), otros gastos de las prórrogas de becas de convocatorias anteriores, así como el gasto de la cuota patronal que afronta el INE por todos los becarios. Este el detalle:</p>	
Descripción	Obligaciones reconocidas 2025
Resolución de Convocatoria de 18 becas de postgrado en estadística para el ejercicio 2025.	77.864,40
3ª Prórroga de 9 becas concedidas al amparo de la Resolución de INE de 13 de octubre de 2022, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.	32.169,59
Becarios, cuota patronal. Año 2024.	548,91



2ª Prórroga de 11 becas concedidas al amparo de la Resolución de INE de 13 de octubre de 2022, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024.	8.085,87
Becarios, cuota patronal. Año 2025.	4.716,55
4ª Prórroga de 5 becas concedidas al amparo de la Resolución de INE de 13 de octubre de 2022, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2025.	8.984,30
TOTAL 27.923C.483 "Becas de postgrado"	77.864,40

INDICADORES DE RESULTADO

--

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

--



3. Línea de Subvención 2.2: Premio Nacional de Estadística

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Orden ETD/153/2020, de 12 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Estadística.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	21 de febrero de 2020
Convocatoria	Resolución del Instituto Nacional de Estadística de 2 de diciembre de 2025 por la que se convoca el Premio Nacional de Estadística 2025.
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	5 de diciembre de 2025
Importe PES 2025	30.000,00
Código BDNS	872578
Importe convocado 2025	30.000 (Presupuesto 2026)
Aplicación presupuestaria	27.101.923C.488
Importe concedido (compromisos) 2025	0,00
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	0,00
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del PES 2025	0,00



Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

El Instituto Nacional de Estadística ha realizado en 2025 un exhaustivo proceso de análisis y reflexión sobre el desarrollo de las cinco ediciones anteriores del Premio, con el objetivo de reforzar su impacto tanto en la sociedad como en ámbitos directamente relacionados con la Estadística.

Este proceso de revisión motivó un retraso en la convocatoria correspondiente a 2025, que finalmente se efectuó en el mes de diciembre de dicho año, mediante Resolución del Instituto Nacional de Estadística de 2 de diciembre de 2025, por la que se convoca el Premio Nacional de Estadística 2025 (Extracto publicado en el BOE núm. 292, de 5 de diciembre de 2025).

Como consecuencia de esta dilación, la resolución y ejecución del Premio 2025 tendrán lugar ya en 2026, atendiendo a los plazos previstos en las bases reguladoras, que contemplan un periodo de tres meses para la presentación de candidaturas, así como el tiempo necesario para las fases de instrucción, valoración, resolución y publicación de la concesión.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



4. Línea de Subvención 2.3: Proyectos de investigación científica en el Instituto Nacional de Estadística

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Orden ETD/503/2021, de 13 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en el Instituto Nacional de Estadística
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	25 de mayo de 2021
Convocatoria	No hubo convocatoria en 2025
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	
Importe PES 2025	700.000,00
Código BDNS	
Importe convocado 2025	0,00
Aplicación presupuestaria	27.101.923C.780
Importe concedido (compromisos) 2025 (*)	0,00
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025 (*)	0,00
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del PES 2025	0,00



Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

El INE no ha abandonado esta iniciativa. El trabajo realizado hasta ahora ha evidenciado que el diseño de una línea de apoyo a proyectos de investigación requiere una definición más compleja y detallada de lo previsto inicialmente. Si bien la definición del modelo definitivo ha avanzado más lentamente de lo esperado, ello no responde a una falta de interés, sino a la necesidad de considerar diversos factores técnicos, normativos y operativos. Además, dado que las subvenciones actualmente vigentes finalizan en 2026 y el último pago se efectuará en 2027, una vez completada su justificación, aún debe llevarse a cabo la evaluación de los proyectos financiados. Este proceso resulta imprescindible para extraer conclusiones, valorar el impacto real de las ayudas anteriores y analizar con rigor las distintas alternativas de diseño y su adecuado encaje con las funciones del INE. Solo con esta información será posible determinar, un nuevo modelo de apoyo a la investigación.

INDICADORES DE RESULTADO

--

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

--



5. Línea de Subvención: 3.1.: - Beca de Museografía

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Orden ECE/1104/2019, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de prácticas en el Museo ICO.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	7 noviembre 2019
Convocatoria	No se realizó
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	
Importe PES 2025	15.000
Código BDNS	
Importe convocado 2025	0
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromisos) 2025	0
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	0
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del PES 2025	0 %



Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

La ayuda no se ha convocado en 2025, tal y como estaba previsto, debido a la situación interna de la Fundación ICO (sin director/a entre febrero y noviembre) y, en concreto, del Área de Arte de la misma (con la baja voluntaria de todos sus empleados, a excepción de uno). Estas circunstancias han hecho que no resultara conveniente la incorporación de un becario, al no disponer la Fundación de personal que pudiera hacerse cargo de él y formarle.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



6. Línea de Subvención 4.1: Becas destinadas a la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Resolución de 16 de julio de 2024, de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con su ámbito de actuación
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	22/07/2024
Convocatoria	Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convocan becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	25/09/2024
Importe PES 2025*	217.712,46
Código BDNS	786741
Importe convocado 2025	217.712,46
Aplicación presupuestaria	27.302.492M.481
Importe concedido (compromisos) 2025	217.961,70
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	190.971,30
Fecha resolución definitiva	29/11/2024 (BOE 12/12/2024)
Nº de solicitudes	248 solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios	14 becas
Porcentaje de ejecución del PES 2025	87,72 %



Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

El importe PES es el importe actualizado, una vez ajustadas las cuantías de las cuotas a la Seguridad Social.
El importe concedido no coincide con el importe convocado por los incrementos de estas cuotas.

Las desviaciones principalmente son debidas a la renuncia o baja anticipada de los becarios y las becarias.

INDICADORES DE RESULTADO

En el año 2025, 16 becarios han cumplimentado el cuestionario anónimo de valoración de la beca. Dicho cuestionario está compuesto por 10 preguntas a puntuar de 0 a 5 + una pregunta de desarrollo.

Como resultado se obtuvo una media de puntuación total de las 10 preguntas de 45,4 puntos sobre 50.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Algunos becarios otorgaron una puntuación media por debajo de 5 puntos, proponiendo algunas mejoras como el acceso a los cursos de formación y/o funciones que imparte la propia CNMC para sus empleados.



7. Línea de Subvención 5.1: Becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Comercio

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras

Orden ECM/1134/2024, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

18/10/2024

Convocatoria

Orden ECM/1134/2024, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y se convocan, por tramitación anticipada, tres becas para el curso 2025/2026

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

18/10/2024

Importe PES 2025

120.000,00

Código BDNS

791463

Importe convocado 2025

89.969,00

Aplicación presupuestaria

27.10.431A.480

Importe concedido (compromisos) 2025

89.969,00

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025

89.968,80

Fecha resolución definitiva

25/03/2025

Nº de solicitudes

1

Nº de proyectos beneficiarios

1

Porcentaje de ejecución del PES 2025

74,97 %



Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

El importe convocado es el máximo posible, ya que como el coste máximo de cada beca es de 89.969,00 euros, dentro de la dotación presupuestaria de 120.000,00 euros solo "cabe" una beca.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



8. Línea de Subvención 6.1: Premios Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Orden ICT/267/2019, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista. («BOE» núm. 58, de 8 de marzo de 2019), Modificada por Orden ICT/841/2020, de 28 de agosto
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	8 de marzo de 2019
Convocatoria	Convocatoria 2024 por Resolución de las Secretaría de Estado de Comercio del 28 de octubre de 2024
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	30 de octubre 2024
Importe PES 2025	40.000 €
Código BDNS	793770
Importe convocado 2025	0
Aplicación presupuestaria	27.15.4310.482
Importe concedido (compromisos) 2025	34.000 € (convocatoria 2024)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	34.000 €
Fecha resolución definitiva	16 de junio de 2025
Nº de solicitudes	55
Nº de proyectos beneficiarios	11
Porcentaje de ejecución del PES 2025	85 %



Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Las diferencias responden a que en 2025 se ha ejecutado la convocatoria de 2024, que tenía un importe menor.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



9. Línea de Subvención 6.2: Premios nacionales de comercio interior

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior. («BOE» núm. 191, de 8 de agosto de 2018), modificada por orden ICT/821/2020, de 28 de agosto
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	8 de agosto de 2018
Convocatoria	Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se convoca los premios de 2024 fechada el 24 de octubre de 2024
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	30 de octubre de 2024
Importe PES 2025	60.000 €
Código BDNS	793698
Importe convocado 2025	50.000 €
Aplicación presupuestaria	27.15.4310.470 27.15.4310.481
Importe concedido (compromisos) 2025	50.000 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	50.000 €
Fecha resolución definitiva	22 de abril de 2025
Nº de solicitudes	24
Nº de proyectos beneficiarios	9
Porcentaje de ejecución del PES 2025	83,33 %



Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Las diferencias responden a que en 2025 se ha resuelto la convocatoria de 2024, cuyo importe era inferior.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



10. Línea de Subvención 7.1: Ayudas a las asociaciones y federaciones de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras con la AGE.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Orden ICT/870/2023, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las asociaciones y federaciones de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Administración General del Estado.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	26 julio de 2023
Convocatoria	Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas para el año 2025 a las asociaciones/federaciones españolas de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Administración General de Estado.
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	27/03/2025
Importe PES 2025	2.506.798
Código BDNS	822913
Importe convocado 2025	2.273.740
Aplicación presupuestaria	27.10.431N.483
Importe concedido (compromisos) 2025	2.273.740
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	2.273.740
Fecha resolución definitiva	30 septiembre 2025
Nº de solicitudes	91
Nº de proyectos beneficiarios	91



Porcentaje de ejecución del PES
2025

91 %

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Se ha convocado y ejecutado el 100 % del importe que había en el presupuesto prorrogado para 2025. Sin embargo, al hacer la actualización para 2025, se tomó como referencia, el importe que se propuso en el proyecto de PGE 2025 (que finalmente no salió) y que suponía un aumento respecto del año anterior.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



11. Línea de Subvención 8.1: Becas de control analítico de productos objeto de comercio exterior

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Orden ICT/304/2022, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en ensayos de control sobre productos objeto de comercio exterior
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	11/04/2022
Convocatoria	Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se convocan las becas formación en ensayos de control sobre productos objeto de comercio exterior
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	21/03/2024
Importe PES 2025	365.780 €
Código BDNS	750056
Importe convocado 2025	0 €
Aplicación presupuestaria	27.15.431N.483
Importe concedido (compromisos) 2025	327.129,36 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	273.783,06 €
Fecha resolución definitiva	05/08/2024
Nº de solicitudes	86
Nº de proyectos beneficiarios	21
Porcentaje de ejecución del PES 2025	74,85 %



Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Se ha producido algunas renunciaciones de becarios y bajas médicas

INDICADORES DE RESULTADO

Convocatoria 2024-26:

- Nº de solicitudes presentadas: 86
- Nº de becas concedidas: 21

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Se convocaron 23 becas pero se concedieron 21. Las becas destinadas a Barcelona (1) y Vilamalla (1) han quedado vacantes al no ser aceptadas por los propuestos como adjudicatarios ni por ninguno de los suplentes.



12. Línea de Subvención 9.1: Programa de becas de internacionalización empresarial

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras

Orden ICT/100/2020, de 31 de enero publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 34, de 8 de febrero de 2020, regula el Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E y Orden ECM/208/2025, de 20 de febrero, por la que se modifica la Orden ICT/100/2020, de 31 de enero, que introduce mejora para fomentar el acceso al Programa de Becas a las personas con discapacidad.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

08/02/2020

Convocatoria

- CONVOCATORIA 45ª - Resolución de 2 de abril de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 13 abril 2020 - BDNS(Identif.): 502024.
- CONVOCATORIA 46ª - Resolución de 1 de marzo de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 5 marzo 2021- BDNS (Identif.): 551410.
- CONVOCATORIA 47ª - Resolución de 16 de febrero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 18 febrero 2022- BDNS (Identif.): 610901.
- CONVOCATORIA 48ª - Resolución de 23 de febrero de 2023 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 25 febrero 2023 - BDNS(Identif.):677955.
- CONVOCATORIA 49ª - Resolución de 6 de marzo de 2024 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 08 marzo 2024 - BDNS(Identif.):747528.
- CONVOCATORIA 50ª - Resolución de 13 de marzo de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 18 marzo 2025 - BDNS(Identif.): 820279.



Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	CONVOCATORIA 45ª: BOE 13 abril 2020 CONVOCATORIA 46ª: BOE 5 marzo 2021 CONVOCATORIA 47ª: BOE 18 febrero 2022 CONVOCATORIA 48ª: BOE 25 febrero 2023 CONVOCATORIA 49ª: BOE 08 marzo 2024 CONVOCATORIA 50ª: BOE 18 marzo 2025																
Importe PES 2025	12.379.748,58 €																
Código BDNS	CONVOCATORIA 45ª:BDNS:502024 CONVOCATORIA 46ª:BDNS: 551410 CONVOCATORIA 47ª:BDNS: 610901 CONVOCATORIA 48ª: BDNS:677955 CONVOCATORIA 49ª: BDNS:747528 CONVOCATORIA 50ª: BDNS: 820279																
Importe convocado 2025	15.500.500,00 € (convocatoria 50ª)																
Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO ICEX																
Importe concedido (compromisos) 2025	12.028.084,88 €																
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	<table border="1"> <tr> <td>CONVOCATORIA 46ª/FASE 2</td> <td>188.576,51 €</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONVOCATORIA 47ª/FASE 2</td> <td>2.632.022,67 €</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONVOCATORIA 48ª/FASE 1</td> <td>8.771.485,70 €</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONVOCATORIA 49ª/FASE 0</td> <td>436.000 €</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total evolución gasto en ayudas 2025</td> <td>12.028.084,88 €</td> <td></td> </tr> </table>		CONVOCATORIA 46ª/FASE 2	188.576,51 €		CONVOCATORIA 47ª/FASE 2	2.632.022,67 €		CONVOCATORIA 48ª/FASE 1	8.771.485,70 €		CONVOCATORIA 49ª/FASE 0	436.000 €		Total evolución gasto en ayudas 2025	12.028.084,88 €	
CONVOCATORIA 46ª/FASE 2	188.576,51 €																
CONVOCATORIA 47ª/FASE 2	2.632.022,67 €																
CONVOCATORIA 48ª/FASE 1	8.771.485,70 €																
CONVOCATORIA 49ª/FASE 0	436.000 €																
Total evolución gasto en ayudas 2025	12.028.084,88 €																
Fecha resolución definitiva	CONVOCATORIA 45ª: 07/08/2020 CONVOCATORIA 46ª: 28/07/2021 CONVOCATORIA 47ª: 27/07/2022 CONVOCATORIA 48ª: 27/07/2023 CONVOCATORIA 49ª: 30/07/2024																



CONVOCATORIA 50ª: 30/07/2025

Nº de solicitudes

CONVOCATORIA 45ª: 1.294
 CONVOCATORIA 46ª: 1.287
 CONVOCATORIA 47ª: 952
 CONVOCATORIA 48ª: 899
 CONVOCATORIA 49ª: 951
 CONVOCATORIA 50ª: 1.270

Nº de proyectos beneficiarios

300

Porcentaje de ejecución del PES 2025

97,16 %

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

El programa de Becas ICEX se convoca anualmente. Cada convocatoria abarca 3 fases a lo largo de un periodo de tres años: Fase 0 a través de la realización del Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management), Fase I de prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, y Fase II de prácticas en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro.

El coste previsto para 2025 incluye: La Fase 2 de la Convocatoria 46ª (en Organismos Internacionales) y de la Convocatoria 47ª (en empresas y Organismos Internacionales); la Fase 1 de la Convocatoria 48ª (en OFECOMES) y la Fase 0 de la convocatoria 49ª (en Máster).

Del coste inicial previsto en 2025, 12.379.748,58 €, el ejecutado en 2025 ha sido de 12.028.084,88 €. Esta desviación de - 351.663,7 € en el total de las convocatorias afectadas, se explica por las renunciaciones de personas becadas que se han producido en las distintas fases posteriores al envío la ficha inicial de Preparación del PES 24-26.

INDICADORES DE RESULTADO

- Indicador 1: Nº Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX: incremento del 3 % en la convocatoria anual (50ª) con respecto a la anterior (49ª):
 - 49ª convocatoria: 951 candidaturas.
 - 50ª convocatoria: 1.270 candidaturas.
 - % incremento 50ª vs 49ª= 33,54 %.

- Indicador 2: Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico: incremento del 5 % en la convocatoria anual (50ª) con respecto a la anterior (49ª):



- 49ª convocatoria: 53 candidatos (5,57 % del total solicitudes de perfil STEM (33 ingenierías 3,47 % + 20 ciencias, 2,10 %).

- 50ª convocatoria: 90 candidatos (7,09 % del total solicitudes de perfil STEM (47 candidatos perfil ingenieros, arquitectura y construcción, 3,70 % + 43 candidatos perfil ciencias, 3,39 %).

• Indicador 3: Nº de personas becadas ICEX en Organismos Internacionales (OOII) – Situación de partida, 30 personas becadas:

- 46ª convocatoria: 36 (incorporados en 2024).

- 47ª convocatoria: 31 (incorporados en 2025).

- 48ª convocatoria: 19 (incorporados en 2026).

- 49ª convocatoria: Se dispondrá de este dato a finales de 2026 para su incorporación en 2027.

• Indicador 4: % de empresas (pymes, grandes) que se inscriben al programa de Becas en su Fase II - Situación de partida Pymes=75 %; Grandes=25 %

- 46ª convocatoria: Pymes= 77 %; Grandes= 23 %.

- 47ª convocatoria: Pymes=70 %; Grandes= 30 %.

- 48ª convocatoria: Pymes=77 %; Grandes=23 %.

- 49ª convocatoria: Se dispondrá de este dato de empresas inscritas a finales 2026 para las personas becadas que se incorporen en 2027.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

- Alcanzado el objetivo del indicador1: se ha producido un incremento del 33,54 % de solicitudes de la convocatoria anual 50ª vs la anterior 49ª.

- Se ha incrementado un 26,19 % las solicitudes de candidatos a personas becadas de perfil técnico. En la convocatoria anual 49ª y 50ª, se han considerado los perfiles “STEM” (no solo las ingenierías sino también las carreras científicas).

- El indicador relativo a número de personas becadas en Organismos Internacionales, alcanzado en la 47ª convocatoria (31) pero no así en la 48ª (19) por los ajustes presupuestarios que ha sido necesario realizar para no superar los límites de la convocatoria. En los siguientes informes, este dato estará también sujeto a presupuesto disponible, al ser esta modalidad financiada al 100 % por ICEX.

- El indicador relativo a % empresas inscritas por tipología (Pyme y Grande), no fue alcanzado en la convocatoria 47ª ni en la 48ª. El objetivo del programa es conseguir un indicador 80/20 en 2026 y se seguirán realizando acciones de comunicación dirigidas a Pymes.



13. Línea de Subvención 9.2: Ayudas a las asociaciones/federaciones españolas de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio reconocidas por ICEX

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Normativa por la que se regula la concesión de ayudas de la Entidad Pública Empresarial ICEX, España Exportación e Inversiones E.P.E.; M.P. de 21/11/2019
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	<input type="text"/>
Convocatoria	Resolución de 18 de noviembre de 2024 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., para actividades cuya realización esté prevista del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. convocatoria-entregas-dinerarias-entidades-colaboradoras-2025 (1).pdf
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	21/11/2024 BOE-B-2024-42542.pdf
Importe PES 2025	1.000.000 euros
Código BDNS	797655
Importe convocado 2025	1.000.000 euros
Aplicación presupuestaria	Presupuesto ICEX
Importe concedido (compromisos) 2025	482.652 euros
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	482.652 euros
Fecha resolución definitiva	<input type="text"/>
Nº de solicitudes	<input type="text"/>
Nº de proyectos beneficiarios	153



Porcentaje de ejecución del PES
2025

48,27 %

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

El número de proyectos beneficiarios ha aumentado en 7 % con respecto al año 2024 (143 proyectos en 2024).

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



14. Línea de Subvención 9.3: Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras

Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

Orden ICM/727/2024, de 10 de julio, por la que se modifica la Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

BOE 29/10/2019
BOE 15/07/2024

Convocatoria

- Resolución de 14 de noviembre de 2019 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2019 y 2020 la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next.
- Resolución de 15 de enero de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next. Resolución de 29/10/2021 de ampliación de la cuantía en 1.000.000 €.
- Resolución de 25 de enero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2022 la concesión de subvenciones del «Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Ampliación de plazo (resolución de 30/09/2022) y Resolución de 30 de noviembre de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se modifica la resolución de 25 de enero de 2022.
- Resolución de 3 de mayo de 2023 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2023 la concesión de subvenciones del «Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación». Resolución de 22 de noviembre



2023 por la que se modifica resolución 3 de mayo y se amplía cuantía en 1.200.000 euros

- Resolución de 19 de agosto de 2024 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convoca para 2024 la concesión de subvenciones del "Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (6.000.000 €).
- Resolución de 23 de octubre de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2025 la concesión de subvenciones del "Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
- Resolución de 27 de enero de 2026 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se modifica la Resolución de 23 de octubre de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2025 la concesión de subvenciones del "Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	16/12/2019, 21/01/2021, 02/02/2022, 02/12/2022, 3/05/2023, 22/11/2023, 19/08/2024, 25/10/2025, 29/01/2026
Importe PES 2025	4.500.000 €
Código BDNS	482135, 544896, 608482, 692551, 780937 y 864249
Importe convocado 2025	6.000.000 € + 1.200.000 € (ampliación)
Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO ICEX
Importe concedido (compromisos) 2025	Próxima Resolución Provisional de empresas beneficiarias abril 2026 que será de 7.200.000 euros.
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	4.400.000 euros ⁽³⁾
Fecha resolución definitiva	Próxima Resolución Definitiva de empresas beneficiarias mayo 2026



Nº de solicitudes	Convocatoria 2025 Solicitudes recibidas: 435 Solicitudes admitidas: 333
Nº de proyectos beneficiarios	300 potenciales beneficiarias (*) A febrero de 2026, se están evaluando las solicitudes admitidas y se prevé un total de 300 beneficiarias
Porcentaje de ejecución del PES 2025	97,77 %

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

⁽¹⁾ La convocatoria de 2025 ha sido aprobada mediante Resolución de 23 octubre de 2025. La convocatoria es de concurrencia competitiva, pero en el modelo de convocatoria abierta que ampara el RGS en su artículo 59, con 1 procedimiento. La convocatoria de 2025 se realiza por un total de 6.000.000 euros, con la posibilidad de ampliar 1.200.000 euros adicionales. Dicha ampliación se ha realizado, según Resolución de 27 de enero de 2026. El número inicial estimado de solicitudes recibidas de empresas era de 300. El número definitivo de solicitudes recibidas es de 435 y el número de solicitudes admitidas es de 333.

No tenemos el número definitivo de beneficiarios pues, actualmente, estamos en fase de evaluación. Estimamos que el número de beneficiarios será de 300 empresas y que la Resolución Definitiva de la convocatoria 2025 se publicará en mayo de 2026.

El periodo de realización del gasto es de 24 meses desde la firma de la carta de adhesión tras la Resolución. Debido a ello el gasto no se realiza el en ejercicio 2025 sino que se extiende a los tres ejercicios siguientes. El coste previsto en el PES inicial 2025 corresponde al gasto devengado del 2025 de las empresas de las convocatorias 2021, 2022, 2023 y 2024 y sin ninguna incidencia de las empresas de la convocatoria 2025 ya que al retrasarse la convocatoria, la Resolución de Beneficiarios se producen en el ejercicio 2026.

⁽³⁾ Cifra aproximada a febrero de 2026; en proceso de revisión y pago de los gastos de las empresas de convocatorias de ejercicios anteriores.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de Análisis de Modelos de Negocio realizados: 333

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



15. Línea de Subvención 9.4: Proyecto ICEX Vives

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras

Art. 4.1.h) del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de ICEX, señala como una de sus funciones la provisión de programas de capacitación de futuros profesionales orientados al área internacional de la empresa.

Orden ECM/1360/2025, de 24 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

01/12/2025

Convocatoria

Extracto de la Resolución de 1 de diciembre de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se acuerda ampliar el plazo para dictar y notificar la concesión, recogido en la Resolución de 19 de febrero de 2025 por la que se aprueba la tercera convocatoria para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

03/12/2025

Importe PES 2025

18.000.000,00 €

Código BDNS

815878

Importe convocado 2025

15.000.000 €

Aplicación presupuestaria

20.50.05.43ME.74

Importe concedido (compromisos) 2025

10.639.865,44 €



Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	10.694.724,35 €
Fecha resolución definitiva	(*)Observaciones
Nº de solicitudes	(**) Indicadores de resultado
Nº de proyectos beneficiarios	(**)
Porcentaje de ejecución del PES 2025	(**)

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

(*) Las candidaturas que, de acuerdo con el apartado duodécimo de la convocatoria, hayan aceptado expresamente la oferta de una empresa y presentado la solicitud de la ayuda a ICEX, indicando así el procedimiento de concesión, serán tramitadas conforme a lo dispuesto en la misma. Al no ser un Proyecto de Concurrencia Competitiva, las Resoluciones Definitivas se emiten con carácter quincenal a medida que se produce la vinculación entre joven beneficiario y empresa o entidad colaboradora.

INDICADORES DE RESULTADO

(**) En el ejercicio 2025 coexisten jóvenes de 2ª convocatoria, cuya concesión de ayuda se produce en el 2024 pero cuya práctica formativa finaliza en 2025 y los jóvenes de tercera convocatoria que inician en 2025 su práctica formativa, es decir, se compromete el importe, pero el total se ejecuta entre 2025 y 2026. El porcentaje de ejecución real del 2025 corresponde al 59,42%.

El importe comprometido en el ejercicio 2025 pertenece a las concesiones de ayuda otorgadas a los jóvenes durante este período, que no tienen por qué ejecutarse completamente en el 2025, sino que finalizan en el 2026. Por otra parte, el importe ejecutado es el que corresponde al que parte se ha comprometido en el 2024, y el que parte se ha comprometido en el 2025. Es esta la razón por la que no coincide comprometido con ejecutado.

2º convocatoria:
 Número de solicitudes: no hay solicitudes ni resoluciones de concesión de ayuda.
 Número de beneficiarios: 306 jóvenes que han sido beneficiarios en 2024 y continúan su práctica en el año 2025.

3ª convocatoria:
 Número de solicitudes: 721.
 Número de beneficiarios: 591 jóvenes que inician y finalizan su práctica en 2025 y 358 jóvenes que, iniciando su práctica en 2025, la finalizan en 2026.



Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



16. Línea de Subvención 9.5: Programa Innova Invest de ICEX.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras	Orden ECM/71/2025, de 16 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del «Programa Innova Invest» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. y se efectúa la primera convocatoria, en el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	Martes 28 de enero de 2025
Convocatoria	Extracto de la Orden ECM/71/2025, de 16 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del «Programa Innova Invest» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se efectúa la primera convocatoria , en el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	Sábado 8 de febrero de 2025
Importe PES 2025	4.000.000 de euros
Código BDNS	BDNS(Identif.): 813041.
Importe convocado 2025	4.000.000 de euros
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromisos) 2025	4.000.000 de euros
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025	N/A
Fecha resolución definitiva	30/07/2025
Nº de solicitudes	39



Nº de proyectos beneficiarios

7

Porcentaje de ejecución del PES 2025

N/A

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

El número final de beneficiarios ha sido de 7 empresas, en lugar de las 8 inicialmente previstas. Esta desviación no es significativa.

No se disponen de datos de ejecución del ejercicio 2025 ya que los proyectos son plurianuales y el periodo de inversión finaliza en diciembre de 2026.

INDICADORES DE RESULTADO

Empresas beneficiarias de la ayuda

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

El número final de beneficiarios ha sido de 7 empresas, en lugar de las 8 inicialmente previstas. Esta desviación no es significativa.



17. Línea de Subvención 9.6: Programa ICEX – DANA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025 (octubre 2025)

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras

Orden ECM/794/2024, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en las diferentes líneas del «Programa ICEX Internacionalización» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

29 de julio 2024

Convocatoria

Resolución de 19 de marzo de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de las subvenciones del "Programa ICEX-DANA" de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E.
La Resolución de 22 de octubre de 2025 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se amplía la cuantía de la convocatoria para la concesión de las subvenciones del "Programa ICEX DANA" de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E.

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

25 de marzo 2025

Importe PES 2025

11.000.000 euros

Código BDNS

821903

Importe convocado 2025

11.000.000 euros

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos) 2025

10.288.163 euros

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2025

Pendiente de justificación

Fecha resolución definitiva



Nº de solicitudes	184
Nº de proyectos beneficiarios	129
Porcentaje de ejecución del PES 2025	Pendiente. En fase de justificación.

En este momento estamos iniciando la justificación de los proyectos y su pago por lo que no se tienen todavía cifras sobre ejecución

INDICADORES DE RESULTADO
Número de empresas beneficiarias

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Teniendo en cuenta que el número de empresas esperado era de 60 se ha más que duplicado el número de beneficiarios, 129, por lo que entendemos que el programa ha sido muy bien acogido entre las empresas de los municipios afectados por la DANA.

